



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 410/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“La riqueza natural, arqueológica paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley”.*

Que, el 15 de julio se celebra la “Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen” de la zona 16 de Julio de la Ciudad de El Alto.

Que, la Asociación de Conjuntos Folklóricos “Villa 16 de Julio” de El Alto de La Paz, fue fundada el 8 de julio de 1984, como institución organizadora de la festividad folklórica de la Virgen del Carmen.

Que, la Asociación de Conjuntos Folklóricos “Villa 16 de Julio” de El Alto de La Paz, entre sus objetivos se encuentra la preservación de valores, tradiciones y defensa del Patrimonio Cultural Boliviano; particularmente regional, el legado cultural de nuestros ancestros, la conservación de la expresión folklórica de fe, música y danza y la manifestación católica y religiosa de la festividad de la Virgen del Carmen.

Que, la Asociación de Conjuntos Folklóricos “Villa 16 de Julio” de la Ciudad de El Alto de La Paz, es protagonista de la entrada de la “Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen” de la Ciudad de El Alto, protegiendo los aspectos folklóricos que en ella se expresa, convirtiéndola en una fiesta nacional.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Conjuntos Folklóricos "Villa 16 de Julio"** de El Alto de La Paz, por sus treinta y nueve años de fundación y de permanente conservación de la expresión folklórica, manifestación católica y religiosa de la "Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen".

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES